

ACTA DE ACTUALIZACION PARITARIA DOCENTE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022, siendo las 17:30 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, sito en calle Pizzurno 935, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO, Octavio MILONI y Ayelén Maitén DIAZ por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICCI, Daniela ANTISTA, Marcelo CORDERO y Mario SEQUEIRA, POR la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Francisca STAITI, Oscar VALLEJOS, Antonio ROSELLO, y Sergio ZANINELLI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADUH**); Marcelo CRETA, Jose SCARANO y Ricardo AGUIRRE por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); Norberto CABANAS y Julio CONDORI, por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran además presentes, por parte del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, el Ministro, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias Cdr. Oscar ALPA; el Dr. Alejandro FERRARI, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; y en representación del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), los miembros paritarios Prof. Darío KUSINSKY, Andrés SABELLA, Víctor MORIÑIGO, Julio MAZZOTTA y Alfredo LAZZERETTI.

Abierto el acto, continuidad de anteriores encuentros mantenidos y luego de un intercambio de opiniones las partes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas CUARTA y QUINTA del Acta Paritaria de fecha 15 de marzo de 2022, **ACUERDAN**:

1.- PARITARIA 2022: A los efectos de actualizar la paritaria del año 2022 se acuerda incrementar los montos, siendo la base para los mismos, los básicos correspondientes al cierre de la paritaria 2021, acordados en el punto uno (1) del Acta Paritaria de fecha 15 de MARZO de 2022, conforme la siguiente distribución:

- Un SIETE POR CIENTO (7%) en el mes de AGOSTO de 2022;
- Un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de SEPTIEMBRE de 2022.

N. HEYACA - FAGDUT

ANTISTA

SEQUEIRA

CONDORI

c) Un NUEVE POR CIENTO (9%) en el mes de DICIEMBRE de 2022.

2.- **PARITARIA 2022:** Establecer, hasta el 31 de diciembre de 2022, para los cargos docentes que se encuentren alcanzados por el artículo 5 del acta paritaria del 15 de marzo de 2022, que los incrementos acordados en el punto anterior, ítems a, b y c, más las bonificaciones y adicionales correspondientes, no podrán ser menor a:

A) Docentes con carga horaria de hasta 20 horas semanales, PESOS CINCO MIL (\$5.000) mensuales.

B) Docentes con carga horaria de más de 20 horas semanales, PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales.

Para los docentes preuniversitarios el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000) será proporcional a 20 horas semanales.

3.- **APORTE SOLIDARIO:** Las partes resuelven la fijación de un aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el artículo primero de la presente, que será distribuido proporcionalmente entre las Federaciones que manifiesten su conformidad y acuerdo con la presente acta.

4.- **REVISIÓN.** Las partes manifiestan que resulta de fundamental importancia, recuperar el valor del salario de los trabajadores docentes frente a la inflación. A tal fin se establece la revisión del presente acuerdo en el mes de OCTUBRE de 2022.

5.- **SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN.** Con el mismo objetivo que en la cláusula anterior de la recuperación progresiva del salario, las partes acuerdan continuar una comisión de seguimiento de la evolución del salario y el impacto de la inflación en el mismo. Este monitoreo ayudará a fortalecer el proceso de recuperación del salario docente que se viene desarrollando desde el año 2020.

Sin más temas para tratar, siendo las 18:00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y manifestando el acuerdo pleno con la totalidad de los puntos de la presente acta.

LOS GREMIOS SOLICITAN QUE LOS HABERES SUBALATORIOS SEAN ACTUALIZADOS TRIMESTRALMENTE

11-467 RCA - FAGGONI

CABRERA

CONDORI
CASARINI
SOLÍS
SOLÍS

A. DIAZ

ANTISTA